



ESTAMOS BUSCANDO...

**Técnico/a superior de investigación júnior**

## El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universitat de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental](#), entre otras).

El IRB Lleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



El diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y lo [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

## **Perfil profesional de la persona contratada**

Técnico/a superior de investigación júnior

## **Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)**

- Graduado en Bioquímica o titulaciones afines.

- Curso de Formación del Personal Usuario de Animales de Experimentación para las Funciones de Cura, Eutanasia, Realización de Procedimientos, y Diseño de Proyectos y Procedimientos (funciones a, b, c y d).

Estos requisitos se deben cumplir al inicio del contrato.

## **Tareas a desarrollar**

La persona seleccionada se incorporará al grupo de Bioquímica del Estrés Oxidativo, dentro de la línea de investigación “Nutrición, Metabolismo y Estrés Celular” y realizará las siguientes tareas:

- Tareas apoyo técnico encaminadas a la caracterización del efecto de las mutaciones de la proteína frataxina en un modelo murino.
- Análisis de imágenes (microscopía).

La persona seleccionada se incorporará al grupo de Bioquímica del Estrés Oxidativo, para el proyecto de investigación con código PR00045, financiado por la FARA “Friedreich’s Ataxia Research Alliance”.



## **Se valorará**

### **Conocimientos**

- Adecuación de los estudios y formación a las características de la plaza.
- Expediente académico de estudios oficiales de grado y máster.

### Experiencia

- Experiencia en manipulación de animales.
- Experiencia en técnicas de análisis de imagen.
- Experiencia en homeostasis de metales en el contexto de enfermedades neurológicas.

### Competencias

- Organización
- Autonomía
- Proactividad

### Qué ofrecemos

- ✓ Contrato Indefinido por actividades científicas técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el arte. 49 1.b) y el arte. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- ✓ Inicio inmediato.
- ✓ Jornada completa (37,5 horas semanales).
- ✓ Remuneración: 22.169,70€ brutos anuales.
- ✓ Financiación de la actividad: PR00045 Uncovering the function of a conserved site in eukaryotic frataxins, financiado por la FARA "Friedereich's Ataxis Research Alliance.
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen hasta el 31/01/2025.

- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

## ¿Por qué trabajar al IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes siguiente.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

## Documentación i plazo de presentación

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentació.
- Currículum vitae.
- Expediente acadèmic.

**El plazo de presentació, finalizará el día 12 de diciembre de 2024 a las 14.00 horas.**

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (y enviando vuestro CV y carta de presentació, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 068 -24.

Calendario de selecció para el proceso de referencia 068-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en funció de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selecció
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selecció <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li><li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selecció</li></ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selecció exprés	
En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selecció exprés.	
Este proceso de selecció seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta	

de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

## Regulación i principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el cual se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con el que dispone el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLeida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto al **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRBLeida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R

## ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<b>Presidente</b>	Sra. Eva López, Gerente
<b>Vocales</b>	Dr. Jordi Tamarit, investigador del IRBLeida
	Dr. Joaquim Ros, investigador de l'IRBLeida
	Dra. Elisa Cabiscol, investigadora de l'IRBLeida
<b>Secretaria</b>	Sra. Elena Moscatel, Resp. del Departamento de Personas y Jurídico



## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

<b>Currículum académico y formación complementaria</b>	<b>35 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Adecuación de los estudios y formación a las características de la plaza</li></ul>	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Expediente académico de estudios oficiales de grado y máster</li></ul>	20 puntos
<b>Experiencia profesional acreditada</b>	<b>45 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en manipulación de animales</li></ul>	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en técnicas de análisis de imagen</li></ul>	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en homeostasis de metales en el contexto de enfermedades neurológicas</li></ul>	15 puntos
<b>Prueba competencial o entrevista</b>	<b>20 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada</li></ul>	20 puntos
<b>Puntuación máxima</b>	<b>100 puntos</b>

**Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima**

## Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

### **Responsable del tratamiento**

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat)

### **Finalidad del tratamiento de los datos y conservación**

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRB LLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

### **Legitimación para el tratamiento de los datos**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

### **Destinatarios de sus datos**

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

### **Derecho de los interesados**

Las personas titulares de los datos tratados por el IRB LLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico [protecciodedades@irbllleida.cat](mailto:protecciodedades@irbllleida.cat). Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.